



Informe de Resultados - Plan Estratégico/Anual 2011-2012

Área/Oficina: Oficina del Comisionado de Seguros

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Resultado obtenido o Meta alcanzada	De no haber logrado la(s) meta(s) de desempeño definida o el nivel de rendimiento deseado, exponer la(s) razón(es)
<p>Reestructurar la organización de la Oficina del Comisionado de Seguros de manera que responda con agilidad, eficiencia y este a tono con las nuevas exigencias de regulación de la industria de seguros.</p>	<p>Solicitar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto la aprobación de un organigrama y un puesto adicional para la División Actuarial.</p>	<p>Reestructurar la División Actuarial, para que pueda trabajar la parte de planes de salud. De esta manera se podrán regular los seguros de salud en Puerto Rico, las disposiciones de la legislación modelo de la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros, NAIC, por sus siglas en inglés.</p>	<p>1- Se solicitó aprobación del organigrama a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la misma se obtuvo el 20 de enero de 2012. 2- Se solicitó un puesto adicional para la División Actuarial y el mismo fue aprobado el 20 de enero de 2012.</p>	

<p>Modernizar con tecnología de avanzada los procesos de la Oficina del Comisionado de Seguros fomentando así la reducción en burocracia, el ahorro de tiempo y de recursos.</p>	<p>Adoptar tecnología innovadora.</p>	<p>Adoptar tecnología innovadora para agilizar los procesos que se llevan a cabo en nuestra Oficina y brindar un mejor servicio a nuestros regulados.</p>	<p>1- Se adquirieron los programas Teammate y Citrix para agilizar los procesos de trabajo diario de la División de Exámenes.</p>	<p>1- El 12 de julio de 2012, la Oficina del Comisionado de Seguros sometió una solicitud de aprobación para la compra de las licencias de Microsoft Remote Desktop a la Oficina del Principal Oficial de Informática del Gobierno. La Oficina está en espera de la aprobación de dicha compra para poder completar el proceso de la instalación de Teammate y Citrix.</p>
			<p>2- Se adquirió un servidor para correr la correspondencia electrónica (Exchange), ya que el servidor que tenía la Oficina estaba dando problemas por carecer de espacio y por su antigüedad.</p>	<p>2- El 17 de septiembre de 2012, la Oficina del Comisionado de Seguros sometió un requerimiento de licencias nuevas de Windows Server Standard Edition a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a través de la Aplicación de Licenciamiento, para poder poner en funcionamiento el servidor de correspondencia electrónica (Exchange). La Oficina del Comisionado de Seguros está en espera de la aprobación de las licencias por parte de la Oficina de Gerencia.</p>
			<p>3- El 12 de julio de 2012, se solicitó autorización a la Oficina del Principal Oficial de Informática del Gobierno y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, para la compra de equipo de computadora para reemplazar equipo que está dando problemas por su antigüedad.</p>	<p>3- La Oficina del Comisionado de Seguros está en espera de la autorización para la compra del equipo de computadora por parte de la Oficina del Principal Oficial de Informática del Gobierno, para poder proceder con la misma.</p>

			<p>4- Se obtuvo autorización por parte de la Oficina de Gerencia y Presupuesto para la compra del equipo de computadora.</p>	
<p>Obtener la acreditación de la NAIC para que Puerto Rico sea designado como una jurisdicción uniforme y ostente total reciprocidad con las demás jurisdicciones miembros de la NAIC.</p>	<p>Sugerir y proponer la legislación necesaria para atemperar el Código de Seguros a las disposiciones de la NAIC.</p>	<p>Obtener la legislación necesaria para cumplir con una parte esencial de los requisitos que se establecen para la acreditación atemperando el Código de Seguros de Puerto Rico a las disposiciones de la NAIC.</p>	<p>1- Se obtuvo la legislación necesaria para atemperar el Código de Seguros a las disposiciones de la NAIC.</p>	
	<p>Revisar el Reglamento del Código de Seguros, las Cartas Normativas y las Cartas Circulares que han sido promulgadas por la Oficina del Comisionado de Seguros.</p>	<p>Atemperar nuestro reglamento, Cartas Normativas y Cartas Circulares para que sean cónsonas con las disposiciones de la NAIC, lo que es parte de la acreditación.</p>	<p>1- Se atemperó el Reglamento del Código de Seguros, las Cartas Normativas y Cartas Circulares cónsonas con las disposiciones de la NAIC.</p>	
	<p>Defender ante la NAIC, el informe y la recomendación para que la Oficina del Comisionado de Seguros sea acreditada.</p>	<p>Comparecer a New Orleans al momento de la evaluación del comité de acreditación de la NAIC, para poder clarificar cualquier duda que se presente relacionada al informe presentado por los auditores de la NAIC.</p>	<p>1- La Oficina del Comisionado de Seguros compareció a New Orleans al momento de la evaluación del Comité de acreditación. El 7 de marzo de 2012, se obtuvo la acreditación por parte de la NAIC.</p>	
<p>Integrarnos a la herramienta que provee National Insurance Producer Register, conocida en inglés como NIPR, para proveerle a nuestros regulados una manera más ágil, cómoda y eficiente de pagar una licencia o renovarla a través del internet.</p>	<p>Crear las guías a seguir para el proyecto.</p>	<p>Crear las guías para conocer los pasos que nuestra Oficina seguirá durante la implantación de cada una de las fases del proyecto.</p>	<p>1- Se crearon las guías a seguir para el proyecto.</p>	

	Implantar cada una de las fases del proyecto en su totalidad.	Lograr implantar todas las fases para poder realizar pruebas que le demuestran a la Oficina que el proyecto puede completarse.	1- Se solicitó autorización del Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto para la implantación de NIPR. 2- Se obtuvo autorización del Departamento de Hacienda para la implantación de NIPR.	1- La Oficina del Comisionado de Seguros, está en espera de la autorización por parte de la Oficina de Gerencia y Presupuesto para culminar con la implantación de NIPR.			
Crear el Código de Seguros de Salud de Puerto Rico, establecer sus disposiciones generales y la forma en que éste interactuará con el Código de Seguros de Puerto Rico, basado en la legislación modelo desarrollada por la NAIC.	Sugerir y proponer la legislación necesaria para crear la primera fase del Código de Seguros de Salud de Puerto Rico.	Obtener la legislación necesaria para cumplir con la legislación modelo desarrollada por la NAIC para crear la primera fase del Código de Seguros de Salud de Puerto Rico.	1- Se obtuvo la legislación necesaria para cumplir con legislación modelo desarrollada por la NAIC para crear la primera fase del Código de Seguros de Salud de Puerto Rico. 2- Se completó la primera fase con la aprobación de la Ley Núm. 194 del 29 de agosto de 2011, a los fines de crear el Código de Seguros de Salud de Puerto Rico.				
	Redactar los borradores de los capítulos 14, 16, 18, 20, 24, 26, 28, 52 y 72 que comprenden la segunda fase del Código de Seguros de Salud de Puerto Rico.	Redactar los borradores para enmendar y complementar la segunda fase del Código de Seguros de Salud de Puerto Rico.	1- Se redactaron los borradores de los capítulos 14, 16, 18, 20, 24, 26, 28, 52 y 72 para enmendar y complementar la segunda fase del Código de Seguros de Salud de Puerto Rico.				
	Revisar los borradores de los capítulos de la segunda fase del Código de Seguros de Salud de Puerto Rico.	Revisar los borradores del Código de Seguros de Salud de Puerto Rico será de gran importancia para corroborar que los mismos sean cónsonos con la legislación modelo desarrollada por la NAIC.	1- Se revisaron los borradores de los capítulos que comprenden la segunda fase del Código de Seguros de Salud de Puerto Rico, para que estuviesen cónsonos con las especificaciones de la legislación modelo de la NAIC.				

	Sugerir y proponer la legislación necesaria para crear la segunda fase del Código de Seguros de Salud de Puerto Rico.	Obtener la legislación necesaria para cumplir con la legislación modelo desarrollada por la NAIC para crear la segunda fase del Código de Seguros de Salud de Puerto Rico.	2- Se obtuvo la legislación necesaria para cumplir con la legislación modelo de la NAIC.			
			3- El 23 de agosto de 2012, se aprobó la Ley 203, para enmendar la Ley 194 de 29 de agosto de 2011, a los fines de añadir nueve capítulos adicionales al Código de Seguros de Salud, los cuales comprenden la segunda fase del Código.			
	Redactar los borradores de los capítulos 10, 26, 30, 36, 38, 40, 42, 50 y 64 que comprenden la tercera fase y última fase del Código de Seguros de Salud.	Redactar los borradores para enmendar y complementar la tercera fase del Código de Seguros de Salud de Puerto Rico.	1- Se redactaron los borradores de los capítulos 10, 26, 30, 36, 38, 40, 42, 50 y 64 para enmendar y completar la tercera fase del Código de Salud de Puerto Rico.			
Crear un plan de viabilidad junto a ASES y el Departamento de Salud para establecer en Puerto Rico el Health Benefits Exchange.	Crear una Solicitud de Propuesta para contratar compañías que ofrezcan servicios de consultoría y manejo de proyectos.	Crear una Solicitud de Propuesta y difundirla será la base inicial para poder identificar que se espera de la compañía que se vaya a contratar para crear el plan de viabilidad.	1- Se creó una Propuesta y se difundió al público en general.			
	Revisar y atemperar las Cartas Normativas.	Atemperar nuestras Cartas Normativas para recopilar información general del beneficiario y de las pólizas que ofrecen los aseguradores que proveen seguros de incapacidad y organizaciones de servicios de salud con el fin de hacer un análisis de mercado.				1- El comité comprendido por el Departamento de Salud, ASES y la Oficina del Comisionado de Seguros determinaron que por el momento no será necesario atemperar las Cartas Normativas.
	Elegir y notificar a todas las compañías que contestaron a la propuesta quien es la compañía que trabajará el plan de viabilidad.	Elegir a la compañía que trabajará el plan de viabilidad para que comience con el proyecto, lo que ayudará a proveer una mejor visión a los que evalúan la posibilidad de establecer el Health Benefits Exchange.	1- El comité comprendido por el Departamento de Salud, ASES y la Oficina del Comisionado de Seguros escogió la compañía para trabajar el plan de viabilidad.			

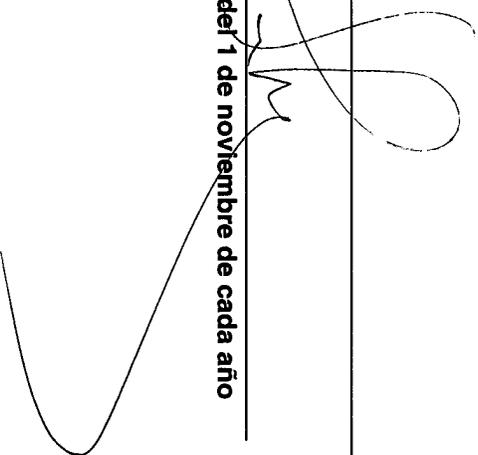
	<p>Entregar el proyecto a la compañía elegida para que planifique la estrategia de trabajo para crear el Health Benefits Exchange para Puerto Rico.</p>	<p>Culminar el plan de viabilidad del proyecto y de ser viable se le presentará al Gobernador para evaluación y aprobación. De ser aprobado se solicitarán los Fondos Federales necesarios para trabajar con la creación e implantación del mismo lo que ayudará al individuo y pequeño comerciante a elegir el seguros de salud más conveniente a un precio razonable.</p>	<p>1- Se entregó el proyecto a la compañía elegida y la misma culminó el plan de viabilidad, el cual sometió al Departamento de Salud para su evaluación.</p>	

Resumen de hallazgos y conclusiones durante la implantación de las metas de desempeño y actividades relacionadas

La Oficina del Comisionado de Seguros logró alcanzar en su gran mayoría las metas propuestas para el año 2011-2012. Para completar todas las metas propuestas, la Oficina debe obtener una serie de aprobaciones por parte de las agencias correspondientes. Durante el proceso de implantación de las metas surgieron una serie de eventos relacionados con los equipos de tecnología que contribuyeron a proponernos nuevas metas, las cuales está en el proceso de completarse.

Firma Director(a) de Agencia:

✓ Este informe debe enviarse en o antes del 1 de noviembre de cada año



Firma Empleado(a) de Agencia:

 17/oct/12